



C I R C U L A R CSJBOYC20-377

Fecha: 29 de diciembre de 2020

Para: **JUECES DE LA ESPECIALIDAD CIVIL, FAMILIA, LABORALES Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de reorganización empresarial de Carlos Fernando Bahamon Polanía CC. 12.119.295”.

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila, mediante circular CSJHUC20-154 del 11 de diciembre de 2020, suscrito por el doctor Efraín Rojas Segura presidente.	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, auto del 22 de octubre de 2020, dentro del proceso bajo número de radicado 41001-31-03-002-2020-00155-00.	Auto del 22 de octubre de 2020, dentro del proceso bajo número de radicado 41001-31-03-002-2020-00155-00, por medio del cual se ordenó oficiar a los jueces civiles, familia y laborales a nivel nacional, con el fin de que informen si adelantan procesos en contra del ciudadano Carlos Fernando Bahamon Polanía identificado con cédula de ciudadanía número 12.119.295.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/